

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 334-2016

FW16910

06 JUL. 2016

Ingeniero MSc.
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 5 de julio de 2016, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, visto el contenido del oficio DA-EXP-16-079.3 de Alcaldía del 23 de junio de 2016, anexo al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-079, mediante la cual se declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble y cerramiento ubicado en la avenida Sixto María Durán de la parroquia Celiano Monge del cantón Ambato, de propiedad de José Alberto Guerrero Guerrero y Laura Blanca Araujo Pérez, con el fin de construir el proyecto “Pavimentación de la Avenida Luis Aníbal Granja, canalización de la quebrada Terremoto, y pavimentación de la calle Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato, **RESOLVIÓ** dar por conocido el oficio DA-EXP-16-079.3 al que se adjunta la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-079 mediante la cual se declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble y cerramiento ubicado en la avenida Sixto María Durán de la parroquia Celiano Monge del cantón Ambato, de propiedad de José Alberto Guerrero Guerrero y Laura Blanca Araujo Pérez, con el fin de construir el proyecto “Pavimentación de la Avenida Luis Aníbal Granja, canalización de la quebrada Terremoto, y pavimentación de la calle Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato”.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c. Procuraduría Obras Públicas Catastros Planificación Sec. Ejecutiva Alcaldía
Gestión Documental (expediente) RC.